

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 73 Viernes 26 de marzo de 2021 Sec. IV. Pág. 18954

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14714 *MADRID*

Edicto

Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del TRLC, anuncia:

- 1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 127/2021 por auto de fecha 17 de marzo de 2021 se ha decretado la declaración y a la vez conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la mercantil Espacios Nueva Restauracion, S.L., con CIF B87149225.
- 2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.
- 3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 del TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 17 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A210018419-1